



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 18 SEP 2019



Señor (a)
LAURA CECILIA VESGA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-8640

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucía B. Vega
Abogada-Contratista

472

Remite: Raza Social
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 500000
Envío: Y023894248CQ

Remite

Destinatario

Remite: Raza Social
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código postal: 500000
Envío: Y023894248CQ

20-
Bucaramanga,

Señora
LAURA CECILIA VESGA.
Calle 37 # 22-33
Barrio Bolívar
Cel. 3188856748
Bucaramanga.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-8640
Fecha: 28/ago/2019 04:00 PM
- Personería Delegada
Público en asuntos
Policivos y de Tránsito
JRIAS

472 Motivos de Devolución
Desconocido
Retusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Existe Número
No Reclamado
No Contactado
Apartado Clausurado
Dirección Errada
No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C. Pedro Julio Villalba Chaco
Centro de Distribución:
C.C. 91.223.671
Observaciones:
Se envió

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 3384-2017.



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 26 de Agosto de 2019, a Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, quienes conocieron el proceso bajo radicado No. 2011-01612, donde evidenciamos el despacho visitado emitió sentencia o fallo condenatorio de primera instancia el cual no fue apelado por el imputado o su apoderado. Se evidencia además que usted solicitó incidente de reparación integral el 26 de Julio de la anualidad.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará con la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Para contestar esta comunicación referir el RAD. 3384-2017.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 18 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **LAURA CECILIA VESGA** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

